



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00904210- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00914693-UNC-DIR#ESCMB, solicita prorrogar la titularidad de la Prof. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en 12 (doce) horas cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 15;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00914693-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en 12 (doce) horas cátedra de Administración de los Recursos (Cód. 318) y en 4 (cuatro) horas cátedra de Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales, desde el 12-12-2024 hasta el 11-12-2031, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

mp